

RESOLUCIÓN O-Nº 0128

MAT.: Acoge solicitud de inscripción del Partido Izquierda Ciudadana de Chile, en el Registro de Partidos Políticos en la Región II.

SANTIAGO, 19 ENE 2017

VISTO:

- a) La Resolución O-Nº 0151, de fecha 31 de julio de 2015, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 13 de agosto de 2015;
- b) La solicitud de constitución legal del Partido Izquierda Ciudadana de Chile, en la Región II de Antofagasta, formulada con fecha 16 de noviembre de 2016, por don Francisco Parraguez L., Presidente de la Directiva Central de la entidad, publicada en el sitio electrónico del Servicio Electoral, según Resolución O-Nº 1278 de fecha 18 de noviembre de 2016;
- c) La Resolución O-Nº 007 de fecha 03 de enero de 2017 que rechaza la referida solicitud en la Región II de Antofagasta, quedando sin embargo dentro del margen del diez por ciento establecido en el artículo 15 de la Ley N° 18.603 en la Región II;
- d) La nueva solicitud de fecha 12 de enero de 2017 basada en los antecedentes ya presentados y que viene en subsanar las deficiencias indicadas por Resolución O-Nº 007 de fecha 03 de enero de 2017, de conformidad al artículo 15 de la Ley N° 18.603;
- e) La verificación de los antecedentes de los afiliados a la entidad en la II Región, que establece que son válidas para los efectos contemplados en los artículos 6º y 7º de la Ley N° 18.603 y Resolución O-Nº 133 de fecha 26 de abril de 2016, la cantidad de 525, siendo la cantidad mínima legal de 500;



- g) Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 18.603, por ningún partido inscrito o en formación; y
- h) Lo dispuesto en el artículo 68 letra e) de la Ley N° 18.556, y los artículos 15° y 17° de la Ley N° 18.603.

RESUELVO:

1. Acógrese la solicitud de constitución legal del Partido Izquierda Ciudadana de Chile en la Región II de Antofagasta.
2. Anótese en el Registro de Partidos Políticos, la constitución legal del Partido Izquierda Ciudadana de Chile en la Región aludida, una vez vencido el plazo contemplado en el artículo 14° de la Ley N° 18.603.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



RAUL GARCÍA ASPILLAGA
DIRECTOR

JMC/mdo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Presidente Partido Izquierda Ciudadana de Chile
- Subdirección de Partidos Políticos
- Dirección Regional II Región
- Gestión Documental y Patrimonial
- Oficina de Partes

